

AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P06663
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------



RIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSULTSOLICIA. LTDA.
QUE HACEN LOS CÓNYUGES
SEÑORES JUAN CARLOS
SOLINES CHACÓN Y CARLOTA
JACQUELINE BROWN ESTRADA
A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO
JAVIER SOLINES REYES.-----
CUANTÍA: US\$21,000.00.-----
DI: 2 COPIAS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparecen a la celebración de la presente escritura pública: **a) Los cónyuges señores JUAN CARLOS SOLINES CHACÓN y CARLOTA JACQUELINE BROWN ESTRADA,** quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, ejecutivos, domiciliados en la Ciudadela Saucos siete, manzana cuatrocientos treinta y nueve F, villa siete de esta ciudad de Guayaquil, con teléfono número: cero nueve ocho uno tres nueve seis cero uno siete, correo electrónico: jucaso2009@live.com, por sus propios



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen
2 formada, en calidad de Cedentes; y, **b)** El señor **PEDRO**
3 **JAVIER SOLINES REYES**, quien declara ser de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero,
5 ejecutivo, domiciliado en la Urbanización Santa María de
6 Casa Grande, manzana doscientos diecinueve, villa uno
7 del cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de
8 Guayaquil, teléfono número: cero nueve ocho nueve
9 siete ocho cero tres siete seis, correo electrónico:
10 pedro solines25@hotmail.com, por sus propios y
11 personales derechos, en calidad de Cesionario. Los
12 comparecientes son capaces para contratar y contraer
13 obligaciones a quienes conozco en virtud de haberme
14 exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias
15 fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego
16 como documentos habilitantes de lo que doy fe.
17 Advertidos los comparecientes por mí la notaria de los
18 efectos y resultados de esta escritura, así como
19 examinados que fueron en forma aislada y separada y
20 me declaran que comparecen al otorgamiento de esta
21 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
22 promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura
23 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase
24 insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo una
25 de **CESIÓN DE PARTICIACIONES SOCIALES** al tenor de las
26 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen
27 en el otorgamiento de la presente escritura el señor **JUAN**
28 **CARLOS SOLINES CHACÓN** y su cónyuge la señora



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
HOLA



1 **CARLOTA JACQUELINE BROWN ESTRADA**, a quien en lo
2 posterior los denominaremos **CEDENTES**; y, por otra parte
3 el señor **PEDRO JAVIER SOLINES REYES**, por sus propios y
4 personales derechos; a quien en lo posterior se lo
5 denominará **CESIONARIO.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**
6 Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo
7 Suplente del cantón Guayaquil, el dieciséis de noviembre
8 del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del
9 cantón Guayaquil, el dieciocho de diciembre del dos mil
10 seis, se constituyó la compañía de Responsabilidad
11 Limitada **CONSULTSOLI CIA. LTDA.**, con domicilio en la
12 ciudad de Guayaquil; y, **B)** La Junta General Universal
13 Extraordinaria de socios de la compañía **CONSULTSOLI**
14 **CIA. LTDA.**, celebrada el diecisiete de diciembre del dos
15 mil dieciocho, autorizó al socio, señor JUAN CARLOS
16 SOLINES CHACÓN, por sus propios y personales derechos
17 y por los que representa de la sociedad conyugal que
18 mantiene con la señora Carlota Jacqueline Brown
19 Estrada, para ceder en forma individual veintiún mil
20 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un
21 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor
22 del señor PEDRO JAVIER SOLINES REYES, por sus propios
23 derechos.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES,**
24 **ACEPTACIÓN Y PRECIO.-** El socio, Juan Carlos Solines Chacón,
25 tiene a bien ceder y transferir en forma individual veintiún
26 mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
27 de un dólar de los Estados Unidos de América
28 cada una, a favor de Pedro Javier Solines Reyes.- La



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
M.C.A.B.A.



1 cesión se hace sin reserva alguna, así como todos los
2 derechos que estas participaciones indican.- El precio o
3 el valor por las cesiones de participaciones es parte del
4 valor nominal que esta posee en el capital, esto es un
5 dólar de los Estados Unidos de América cada una, dando
6 un total de VEINTIUN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMÉRICA.- El señor **PEDRO JAVIER SOLINES**
8 **REYES**, por sus propios derechos, declara que acepta las
9 cesiones y transferencias de las participaciones que le
10 hace a su favor el señor **JUAN CARLOS SOLINES CHACÓN**.-
11 **CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE**.- Se acompañan
12 como documentos habilitantes el certificado otorgado
13 por el Director General y Representante Legal
14 (individualmente) de la compañía **CONSULTSOLI CIA.**
15 **LTDA.**, que acredita el cumplimiento del requisito
16 señalado en el artículo ciento trece de la Ley de
17 Compañías, el nombramiento del Representante Legal
18 de la compañía **CONSULTSOLI CIA. LTDA.** Debidamente
19 inscrito en el Registro Mercantil, el Acta de Junta General
20 Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía en
21 mención; y demás documentos de ley. Cumpla Usted,
22 señora Notaria con las demás formalidades de rigor para
23 el perfeccionamiento de la presente escritura pública.-
24 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura
25 pública, la misma que se encuentra firmada por el
26 **Abogado Mauricio Efraín Mora Valencia**.- **Matrícula**
27 **número cero nueve-dos mil dieciocho-trescientos**
28 **cuarenta y cinco**.- Para la celebración y otorgamiento de



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONSULTSOLI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil dieciocho, siendo las once horas, en la oficina ubicada en las calles Avenida 9 de Octubre 1703 y Avenida del Ejército, Edificio "La Concordia", piso 03, oficina 307; se reúnen los socios, de la compañía **CONSULTSOLI CIA. LTDA.**, señores:

SOCIOS	IDENTIFICACIÓN	CAPITAL	PARTICIPACIONES SOCIALES	NACIONALIDAD
CONSULTORES LEGALES SOLINES CONSULGSO C. LTDA.	0992843667001	USD\$ 63,000. ⁰⁰	60%	Ecuatoriana
Tanya Joandra Solines Reyes	0924778038	USD\$ 21,000. ⁰⁰	20%	Ecuatoriana
Juan Carlos Solines Chacón	0907952972	USD\$ 21,000. ⁰⁰	20%	Ecuatoriana
TOTAL		USD\$ 105,000.⁰⁰		

Adicionalmente se encuentra presente en la junta el señor Carlos Alfredo Solines Aguayo, Presidente de la compañía CONSULTSOLI CIA. LTDA., y la señora Carlota Jacqueline Brown Estrada, quienes fueron cordialmente invitados.

Así las cosas, preside la sesión el señor Carlos Alfredo Solines Aguayo, Presidente y Representante Legal (individualmente) de la compañía en mención, quien a su vez actúa en calidad de Presidente de la Junta; así mismo actúa como Secretario de la Junta, el señor Pedro Enrique Solines Chacón, quien es Director General de la compañía CONSULTSOLI CIA. LTDA., y quien también ejerce la Representación Legal de la misma, individualmente.

Los socios concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía CONSULTSOLI CIA. LTDA., esto es, CIENTO CINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América; por lo que, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente y ÚNICO punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO.-

1. Conocer, autorizar, resolver y aprobar la Cesión de Participaciones que desea hacer uno de los socios, el señor Juan Carlos Solines Chacón, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que mantiene con la señora Carlota Jacqueline Brown Estrada.



ConSultSoli Cia.Ltda.
Consultores & Asesores
Cultivo de Producción de Bananos

Así las cosas, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaría se certificara el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quórum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el único punto a tratar del orden del día.

En este estado, los socios deliberan y la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

1. Aprobar el punto único, para lo cual aceptan y autorizan al socio Juan Carlos Solines Chacón, para ceder en forma individual VEINTIÚN MIL PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor PEDRO JAVIER SOLINES REYES.

Con todo lo antes expuesto, los socios de la compañía una vez perfeccionado el acto mediante escritura pública de cesión de participaciones, serían los siguientes:

SOCIOS	IDENTIFICACIÓN	CAPITAL	PARTICIPACIONES SOCIALES	NACIONALIDAD
CONSULTORES LEGALES SOLINES CONSULGSO C. LTDA.	0992843667001	USD\$ 63,000. ⁰⁰	60%	Ecuatoriana
Tanya Joandra Solines Reyes	0924778038	USD\$ 21,000. ⁰⁰	20%	Ecuatoriana
Pedro Solines Reyes	0907952972	USD\$ 21,000. ⁰⁰	20%	Ecuatoriana
TOTAL		USD\$ 105,000. ⁰⁰	100%	

Sin que exista ningún otro punto a tratar, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios acuerda autorizar al Director General y Representante legal (individualmente) de la compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado; se concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la Junta y leída el Acta a los presentes, se ratifican en el contenido de la misma, la aprueban y firman en unidad de acto los socios, el Presidente y el Secretario de la Junta.

El Presidente declara concluida la sesión a las 11h40. El Secretario certifica.

p. CONSULTORES LEGALES SOLINES CONSULGSO C.LTDA
RUC: 0992494069001

ConSultSoli Cia.Ltda.

Consultores & Asesores

Cultivo de Producción de Bananos



Tanya Joandra Solines Reyes

Tanya Joandra Solines Reyes

**GERENTE GENERAL CONSULGSO C. LTDA./
SOCIA CONSULTSOLI C. LTDA.**

Pedro Enrique Solines Chacón

Pedro Enrique Solines Chacón

**DIRECTOR GENERAL/SECRETARIO DE LA JUNTA
CONSULTSOLI CIA. LTDA.**

Carlos Alfredo Solines Aguayo

Carlos Alfredo Solines Aguayo

**PRESIDENTE/ PRESIDENTE DE LA JUNTA
CONSULTSOLI CIA. LTDA.**

Tanya Joandra Solines Reyes

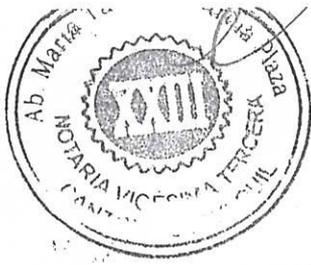
Tanya Joandra Solines Reyes

SOCIA CONSULTSOLI CIA.LTDA.

Juan Carlos Solines Chacón

Juan Carlos Solines Chacón

SOCIO CONSULTSOLI CIA. LTDA.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ConSultSoli Cia.Ltda.

Consultores & Asesores

Cultivo de Producción de Bananos



**LISTA DE ASISTENTES DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTSOLIGIA
LTDA.**

CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.-

1. CONSULTORES LEGALES SOLINES CONSULGSO C. LTDA., representada por Tanya Joandra Solines Reyes, propietaria de SESENTA Y TRES MIL participaciones.
2. TANYA JOANDRA SOLINES REYES, por sus propios derechos, propietaria de VEINTIÚN MIL participaciones.
3. JUAN CARLOS SOLINES CHACÓN, por sus propios derechos, propietario de VEINTIÚN MIL participaciones.

El capital social de la Compañía es de **CIENTO CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, dividido en ciento cinco mil participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una.

Guayaquil, 17 de diciembre del 2018

**CARLOS ALFREDO SOLINES AGUAYO
PRESIDENTE DE LA JUNTA**

**PEDRO ENRIQUE SOLINES CHACÓN
SECRETARIO DE LA JUNTA**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ConSultSoli Cia. Ltda.

Consultores & Asesores

Cultivo de Producción de Bananos



CERTIFICADO

PEDRO ENRIQUE SOLINES CHACÓN, por los derechos que represento de la compañía **CONSULTSOLI CIA. LTDA.**, en mi calidad de Director General por medio del presente documento de constancia que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSULTSOLI CIA. LTDA.**, celebrada el 17 de diciembre del 2018, las 11h00, resolvió autorizar a uno de sus socios **JUAN CARLOS SOLINES CHACÓN**, para que ceda todas sus participaciones en la forma indicada en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios antes mencionada.-

SR.

p. **CONSULTSOLI CIA. LTDA.**
PEDRO ENRIQUÉ SOLINES CHACÓN
Director General

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 D.O. FE. Que la fotocopia que antecede, que consta de 02 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil.



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0907952972

Nombres del ciudadano: SOLINES CHACON JUAN CARLOS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARLOTA JACQUELINE BROWN ESTRADA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARLOS SOLINES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSA CHACON

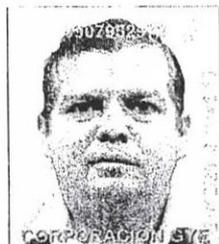
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: DAYAN RAQUEL ALFARO CARLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 187-183-75614



187-183-75614

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0909537078

Nombres del ciudadano: BROWN ESTRADA CARLOTA JACQUELINE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GENERAL ANTONIO ELIZALDE/GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JUAN C SOLINES CHACON

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARLOS BROWN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANGELA ESTRADA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: DAYAN RAQUEL ALFARO CARLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 186-183-75657



186-183-75657

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



10/10/2010

10/10/2010

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924778079

Nombres del ciudadano: SOLINES REYES PEDRO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SOLINES CHACON PEDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REYES VEGA TANYA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: DAYAN RAQUEL ALFARO CARLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 182-183-75683



182-183-75683

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



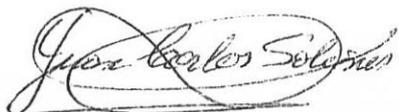
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



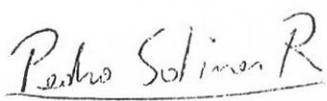
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
HONORARIA

1 la presente escritura se observaron los preceptos legales
2 que el caso requiere de conformidad a lo establecido en
3 el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue
4 por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se
5 ratifican en la aceptación de su contenido y firman
6 conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de
7 esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

8 
9
10 **JUAN CARLOS SOLINES CHACÓN**
11 C.C. N°: 090795297-2 C.V. N°: 034-251

12 **CEDENTE**
13 
14
15 **CARLOTA JACQUELINE BROWN ESTRADA**

16 C.C. N°: 090953707-8
17 C.V. N°: 007-345
18 **CEDENTE**

19
20 
21 **PEDRO JAVIER SOLINES REYES**
22 C.C. N°: 092477807-9
23 C.V. N°: 015-153

24 **CESIONARIO**
25 
26
27 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**
28 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**
2 testimonio de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
3 **No. P06663**, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
4 veintiséis de Diciembre del dos mil dieciocho.- **LA NOTARIA.**

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-004-000034279



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901023P06663						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SOLINES CHACON JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907952972	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BROWN ESTRADA CARLOTA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909537078	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SOLINES REYES PEDRO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924778079	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	21000.00						

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 64.286

FECHA DE REPERTORIO: 28/dic/2018

HORA DE REPERTORIO: 11:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSULTSOLI CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE GUAYAQUIL**, el día 21 de diciembre del 2018, mediante la cual **JUAN CARLOS SOLINES CHACON** autorizado por su cónyuge **CARLOTA JACQUELINE BROWN ESTRADA** ceden y transfieren (21.000) participaciones a favor de **PEDRO JAVIER SOLINES REYES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **4.860 a 4.875**, Registro de Cesión de Participaciones número **225**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 64286



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 04 de enero de 2019

REVISADO POR:)

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
SOLINES CHACON JUAN CARLOS	21000	SOLINES REYES PEDRO JAVIER

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0518230

